FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° 24/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA LA FTC"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 15:00 horas del 31 de agosto del 2017, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidas en el PBC, los documentos inherentes a la presente contratación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa Ad Referéndum N° 24/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA LA FTC ID: 334.366

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular N° 296 de fecha 31 de agosto de 2017, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE

- TCNEL DCEM RIGOBERTO ARNALDO MIGUEL PICAGUA ALIENDE

SECRETARIO

- TTE AVL ULISES SANTIAGO FRETES CARVALLO

MIEMBROS

1. TTE 1° JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA.
2. Sgto 1° CAB DOMINGO GUZMÁN ROJAS

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03, **PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE**:

1. Acta de apertura de ofertas:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 58/2017 de fecha 23 de agosto de 2017 se ha procedido a la apertura de sobres de las siguientes:

EMPRESAS	Total Monto Total Ofertado
SURA S.A.	Gs. 86.700.000
CELLULAR S.A	Gs. 54.400.000
MOLMAN S.A.	Gs. 3.414.500

1.2. No se ha realizado Observaciones en el Acto de Apertura de Ofertas: habiéndose cumplido lo preceptuado en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al complimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

N o	DOCUMENTOS OFERENTES	SURA S.A.	CELLULAR S.A	MOLMAN S.A.
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple	Cumple	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	Cumple	Cumple	Cumple

Análisis según Resolución DNCP N° 849/2015

CRITERIO	SURA S.A.	CELLULAR S.A	MOLMAN S.A.
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	No Se Registran Datos - Cumple	No Se Registran Datos - Cumple	No Se Registran Datos – Cumple
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	No Se Registran Datos - Cumple	No Se Registran Datos - Cumple	No Se Registran Datos – Cumple

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **SURA S.A..; CELLULAR S.A y MOLMAN S.A.;** cumple esta etapa de la evaluacion.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

SURA S.A								MOLMAN S.A					CELLULAR S.A.			
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Notebook	5	HP	USA	16.660.000	83.300.000	5			No Cotiza	0	5	HP	USA	10.880.000	54.400.000
2	Impresoras de chorro de tinta Color, negro	5	HP	USA	380.000	1.900.000	5	HP	MALASIA	400.000	2.000.000					
3	UPS de	5	Vista	USA	300.000	1.500.000	5	APS	CHINO	282.900	1.414.500					
					Precio Total	86.700.000				Precio Total	3.414.500				Precio Total	54.400.000

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes **SURA S.A.; CELLULAR S.A y MOLMAN S.A.;** dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59 del Decreto N 21909/03, considerando que no han observado errores aritméticos en la planilla de precio presentada por los oferentes.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Conforme a la oferta presentada por el oferente, se procedió al análisis de los precios ofertados por las firmas participantes:

3.2. Verificacion respecto a la presentacion del Certificado de Origen Nacional.

Decreto 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012. Por el cual se establecen mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley No 2051/2003". Atendiendo a que la misma busca establecer mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas, en aquellos procesos de carácter Nacional que realice el Estado Paraguayo, estableciendo un margen de preferencia hacia los productos Nacionales; no en detrimento de los importados, sino en salvaguardar lo nacional.

DOCUMENTO	SURA S.A.	CELLULAR S.A	MOLMAN S.A.
Certificado de Origen Nacional	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Por consiguiente a las empresas **SURA S.A..; CELLULAR S.A y MOLMAN S.A.;** no se aplicarán el establecido en el supra citado Decreto debido a que son representantes de marcas extranjeras.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente orden:

CUADRO DE OFERTAS UBICADAS POR PRECIOS DE MENOR A MAYOR																		
1RA. MEJOR OFERTA POR ITEMS							2DA. MEJOR OFERTA POR ITEMS					3RA. MEJOR OFERTA POR ITEMS						
CELLULAR S.A.							SURA S.A.					MOLMAN S.A						
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)		
1	Notebook	5	HP	USA	10.880.000	54.400.000	5	HP	USA	16.660.000	83.300.000	5			No Cotiza	0		
CELLULAR S.A.							SURA S.A.											
2	Impresoras de chorro de tinta Color, negro y blanco	NO COTIZA					5	HP	USA	380.000	1.900.000	5	HP	MALASIA	400.000	2.000.000		
CELLULAR S.A.							MOLMAN S.A					SURA S.A.						
3	UPS de 650 VA	NO COTIZA					5	APS	CHINO	282.900	1.414.500	5	Vista	USA	300.000	1.500.000		

Según se desprende, la empresa que presenta el precio más bajo en el ítem Nro. 1 es la empresa Cellular S.A., cuyas especificaciones técnicas coinciden con las del PBC emitida por la convocante, cabe destacar que no presenta oferta en los ítems Nro. 2 y Nro. 3. La siguiente mejor oferta en el ítem Nro. 1 es presentada por la empresa SURA S.A., cuyas especificaciones técnicas no concuerdan con las requeridas en el PBC. En el ítem Nro. 2 la empresa con el precio más bajo es presentada por la empresa SURA S.A , la segunda mejor oferta en este ítem es presentada por la empresa MOLMAN S.A.. En cuanto al ítem Nro. 3 la empresa que presenta la mejor oferta es la empresa MOLMAN S.A.., la segunda mejor oferta es presentada por la empresa SURA S.A; ninguna de las empresas presenta certificado de origen Nacional.

4. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas conforme se observa más arriba, a los efectos de verificar su complimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a; capacidad legal, capacidad técnica y experiencia, capacidad financiera, especificaciones técnicas y otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Anexo E, Documentos que componen la Oferta Constatándose lo siguiente:

OBS: Los oferentes que están inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS". La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas:	SURA S.A.	CELLULAR S.A	MOLMAN S.A.
a) Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas (NO APLICA)	**SURA S.A.**	**CELLULAR S.A**	**MOLMAN S.A.**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.			
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC			
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.			
d) Fotocopia simple de la patente Municipal y Comercial del Oferente.			
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la			

oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*			
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.			

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	SURA S.A.	CELLULAR S.A.	MOLMAN S.A.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
f) Fotocopia simple de la patente Municipal y Comercial del Oferente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Oferentes en Consorcio **NO APLICA**	**SURA S.A.**	**CELLULAR S.A.**	**MOLMAN S.A.**

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos	**SURA S.A.**	**CELLULAR S.A.**	**MOLMAN S.A.**
a) Declaración Jurada de Salarios presentada para el pago del Seguro Social. (Este documento podrá ser requerido por el Comité de Evaluación solo en caso de aplicarse lo establecido en el inciso "(g) Criterio de Desempate", de la Sección II).	**NO aplica**	**NO aplica**	**NO aplica**
b) Copias autenticadas de Estados Financieros y de Resultados de los 2 (dos) últimos períodos, (2015-2016) acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación.	**NO Cumple**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
d) Presentar la certificación de su cuenta bancaria original o autenticada	**NO Cumple**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
e) Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia.	**NO Aplica**	**NO Aplica**	**NO Aplica**

4.1.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Art 59 y concordantes del Decreto 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas.

Por Nota del Comité de Evaluación, se solicita a las empresas los documentos formales, conforme se detalla a continuación:

OFERENTE: SURA S.A.

- ✓ Fotocopia simple de la patente Municipal y Comercial del Oferente.
- ✓ Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- ✓ Copias autenticadas de Estados Financieros y de Resultados de los 2 (dos) últimos períodos, (2015-2016) acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación.
- ✓ Copia de contratos suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas de los dos últimos años (2015-2016), y que en su conjunto obtengan el 30% del valor de la oferta.
- ✓ Presentar la certificación de su cuenta bancaria original o autenticada.
- ✓ Informe Financiero (Ratios) correspondiente a los años 2015 y 2016.

OFERENTE: CELLULAR S.A

- ✓ Fotocopia simple de la patente Municipal y Comercial del Oferente.
- ✓ Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- ✓ Copias autenticadas de Estados Financieros y de Resultados de los 2 (dos) últimos períodos, (2015-2016) acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación.
- ✓ Copia de contratos suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas de los dos últimos años (2015-2016), y que en su conjunto obtengan el 30% del valor de la oferta.
- ✓ Presentar la certificación de su cuenta bancaria original o autenticada.
- ✓ Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia.

OFERENTE: MOLMAN S.A.

- ✓ Copias autenticadas de Estados Financieros y de Resultados de los 2 (dos) últimos períodos, (2015-2016) acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación.
- ✓ Copia de contratos suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas de los dos últimos años (2015-2016), y que en su conjunto obtengan el 30% del valor de la oferta.
- ✓ Presentar la certificación de su cuenta bancaria original o autenticada.
- ✓ Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia.

La empresa: **CELLULAR S.A. y MOMAN S.A.,** han dado cumplimiento a la presentacion de los documentos citados mas arriba. **La empresa SURA S.A** **no ha presentado** los documentos solicitados por la convocante en tiempo y forma, mediante nota de fecha 01 de septiembre del 2017 firmada por el presidente del comité de evaluacion. Por consiguiente y en base al Art. 59 del Decreto N° 21.909, el Comité de Evaluación **ha procedido a descalificar** las ofertas presentadas por la mencionada empresa dando lugar a la siguiente mejor oferta en los ítems presentados por la mencionada empresa.

4.2 Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

OFERENTES	CELLULAR S.A	MOLMAN S.A.
c) Copia de contratos suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas de los dos últimos años (2015-2016), y que en su conjunto obtengan el 30% del valor de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad a lo establecido en el num. 20. Inc (e) – Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

Según se observa en el cuadro precedente la firma **CELLULAR S.A y MOLMAN S.A.**; cumplen con estas etapas de la evaluacion.

4.3 Verificación de la capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en el numeral 2. (a) de la Sección II – criterios de evaluación y requisitos de la licitación, se ha procedido el análisis de la capacidad financiera de los siguientes **OFERENTES QUE PRESENTARON EL PRECIO MÁS BAJO**, conforme se destaca en el numeral 3 – Inc 3.1. del presente Informe de Evaluación, constatándose el siguiente análisis:

Oferente	a) Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	b) Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 3 últimos años.	c) Rentabilidad: El promedio, en los 3 últimos años, no deberá ser negativo.
CELLULAR S.A	1,41	0,76	0,1
MOLMAN S.A.	65,15	0,03	95,89

Según se observa en el cuadro precedente la firma; **CELLULAR S.A y MOLMAN S.A** cumplen con esta etapa de la evaluacion.

4.4 Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la Anexo C – Especificaciones Técnicas de Servicios a ser Adquiridos, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de las empresas que presentaron el precio más bajo; constatándose el siguiente análisis:

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas) conforme a los requerimientos del PBC.

ITEMS Nº 1: La oferta presentada por la firma **CELLULAR S.A,** cumple satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C. La misma presento las documentaciones requeridas en tiempo y forma.
ITEMS Nº 2y3: La oferta presentada por la firma **MOLMAN S.A,** cumple satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C. La misma presento las documentaciones requeridas en tiempo y forma.

Evaluacion de los precios ofertados en virtud a lo establecido por la Resolucion DNCPNº 1.173/2016 de fecha 18 de abril del 2016.

Por consiguiente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar el precio cotizado constatando que el mismo **se encuentra dentro de los parametros establecido en las Resolución DNCP N° 1173/2016, por tanto es recomendable para la adjudicación.**

CELLULAR S.A.										
Ítem	Descripción del Bien	UNIDAD	UNIDAD	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio referencial	Precio unitario (IVA incluído)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Notebook	UNIDAD	UNIDAD	5	HP	USA	5.150.000	10.880.000	5.730.000	111
									Dif. En Gs.	Dif en %
MOLMAN S.A										
2	Impresoras de chorro de tinta Color, negro y blanco	UNIDAD	UNIDAD	5	HP	MALASIA	500.000	400.000	(100.000)	(20)

MOLMAN S.A									Dif. En Gs.	Dif en %
3	UPS de 650 VA	UNIDAD	UNIDAD	5	APS	CHINO	300.000	282.900	(17.100)	(6)

Por consiguiente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar el precio cotizado, solicitando a la empresa CELLULAR S.A. un informe detallado de precio en el item ofertado.; debido a que sobrepasa el precio establecido como referencial en el PBC.

OBS: Mediante nota de fecha 05 se septiembre del 2017, la empresa CELLULAR S.A. responde la solicitud elevada por el C.E. justificando claramente el precio de su oferta. El cual se adjunta al presente Informe de Comité.

5. **Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta**

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad:

A. **ADJUDICAR: A la empresa Cellular S.A. el ítem Nro. 1 por valor de 21.760.000 (Guaraníes Veintiún millones setecientos sesenta) y a la empresa Molman S.A. los ítems 02 y 03 por valor de 3.414.500 (Guaraníes tres millones cuatrocientos catorce mil quinientos) en su totalidad.**

B. Se realiza una disminución en las cantidades requeridas en el ítem Nro 1; a fin de ajustar los montos de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente proceso de Licitación, conforme se detalla a continuación:

- **Item Nro. 1 : Notebook HP – USA : De 05 unidades a 02 unidades, alcanzando el monto de 21.760.000 (Guaraníes Veintiún millones setecientos sesenta).**

C. La presente Contratación Directa Ad Referéndum N° 24/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA LA FTC ID: 334.366, **haciendo a la ves la correspondiente salvedad que se realizó una disminución en las cantidades requeridas en el ítem 01, de 05 unidades a 02 unidades;** a fin de ajustar los montos de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente proceso de Licitación, conforme se detalla a continuación:

CELLULAR S.A.									
Ítem	Descripción del Bien	UNIDAD	UNIDAD	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio referencial	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	Notebook	UNIDAD	UNIDAD	2	HP	USA	5.150.000	10.880.000	21.760.000
MOMAN S.A									
2	Impresoras de chorro de tinta Color, negro y blanco	UNIDAD	UNIDAD	5	HP	MALASIA	500.000	400.000	2.000.000
MOLMAN S.A									
3	UPS de 650 VA	UNIDAD	UNIDAD	5	APS	CHINO	300.000	282.900	1.414.500
							TOTAL ADJUDICADO		25.174.500

Total General adjudicado en la Contratación Directa Ad Referéndum N° 24/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA LA FTC ID: 334.366 asciende a Gs. 25.174.500 (Guaraníes veinticinco millones ciento setenta y cuatro mil quinientos).

OBS: **La presente contratación está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.**
La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 07 de septiembre de 2017, en el salón de actos del Centro Financiero N°1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación.

DOMINGO GUZMAN ROJAS
SGTO 1° CAB - Miembro

ULISES SANTIAGO FRETES C.
TTE AVL - Secretario

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1° JM - Miembro

RIGOBERTO MIGUEL PICAGUA A.
TCNEL DCEM – Presidente Comité Evaluación

CUADRO DE ADJUDICACION

CELLULAR S.A.

Ítem	Descripción del Bien	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio referencial	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	Notebook	UNIDAD	UNIDAD	2	HP	USA	5.150.000	10.880.000	21.760.000

MOMAN S.A

2	Impresoras de chorro de tinta Color, negro y blanco	UNIDAD	UNIDAD	5	HP	MALASIA	500.000	400.000	2.000.000

MOLMAN S.A

3	UPS de 650 VA	UNIDAD	UNIDAD	5	APS	CHINO	300.000	282.900	1.414.500
							TOTAL ADJUDICADO		25.174.500

DOMINGO GUZMAN ROJAS
SGTO 1° CAB - Miembro

ULISES SANTIAGO FRETES C.
TTE AVC - Secretario

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1° JM - Miembro

RIGOBERTO MIGUEL PICAGUA A.
TCNEL DCEM – Presidente C. E.